Valle del Guamuez, 26 de marzo de 2025

Alcalde:
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Municipio Valle del Guamuez

Doctora:
DEYSI MILENA VARGAS PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Asunto: Solicitud de modificación en el SECOP II al proceso No. **SG-PS-IMC-163-2025**

Contrato: Secop II: CO1.PCCNTR.7632948
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SG-PS -IMC-163-2025
INVITACIÓN PÚBLICA: IMC-010-2025 MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"

Yo, LUIS **ALEJANDRO SACANAMBUY,** en calidad de Supervisora del proceso de referencia le solicito amablemente, se realice modificación al registro electrónico SECOP II CO1.PCCNTR.7632948-Número del contrato **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SG-PS -IMC-163-2025**, respecto a la información presupuestal dada de la siguiente manera:

En el Municipio de Valle del Guamuez, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se deja constancia del siguiente hecho relacionado con el proceso de invitación **IMC-010-2025**, registrado en la plataforma **SECOP II**.

HECHOS:

1. Se identificó un error en el registro de la fuente de financiación en la plataforma **SECOP II** para el proceso de **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SG-PS -IMC-163-2025** con objeto: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"**
2. Inicialmente, la fuente de financiación se registró como **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** por un valor de **$39.836.000 M/CTE**.
3. Sin embargo, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000182**, expedido el **17 de febrero de 2025**, la fuente correcta de financiación es **SGP - Propósito General - Propósito General Libre Inversión**.
4. Este ajuste no afecta el presupuesto establecido en el estudio previo, la invitación pública ni el contrato, y no genera costos adicionales.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anterior, se procede a solicitar la corrección en la plataforma **SECOP II**, con el fin de reflejar la fuente de financiación adecuada y garantizar la correcta ejecución del proceso.
Se suscribe,

LUIS ALEJANDRO SACANAMBUY
Secretario General y de Gobierno
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: Angello Benavides
Apoyo OJMVG.

ANEXO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO N° SG-PS-IMC-163-2025 DE CONTRATO DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y MARIA EUGENIA PAZ ORTIZ

Que la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL en su calidad de supervisora del contrato **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SG-PS -IMC-163-2025**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, el cual se remite la solicitud al Ordenador del Gasto y Oficina Jurídica con fecha de recibido del mismo día, se manifiesta por la supervisión viable y necesario modificar y aclarar que en la digitalización del contrato SECOP CO1.PCCNTR.7632948-Número del contrato SE-PS-163-2025, se registró un error en el registro de la fuente presupuestal del contrato **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SG-PS -IMC-163-2025**

En el Municipio de Valle del Guamuez, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se deja constancia del siguiente hecho relacionado con el proceso de contratación **SG-PS-IMC-163-2025**, registrado en la plataforma **SECOP II**.

HECHOS:

1. Se identificó un error en la selección de la fuente de financiación en la plataforma **SECOP II** para el contrato **SG-PS-IMC-163-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO".**
2. Inicialmente, la fuente de financiación se registró como **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** por un valor de **$39.836.000 M/CTE**.
3. Sin embargo, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000182**, expedido el **17 de febrero de 2025**, la fuente correcta de financiación es **SGP - Propósito General - Propósito General Libre Inversión**.
4. Este ajuste no afecta el presupuesto establecido en el estudio previo, la invitación pública ni el contrato, y no genera costos adicionales.

PRIMERO.-MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: Se modifica la información presupuestal registrada en **SECOP CO1.PCCNTR.7632948 - Número del contrato SE-PS-IMC-163-2025**, quedando de la siguiente manera:

- **Destinación del gasto:** Inversión
- **Fuente de los recursos:** SGP - Propósito General - Propósito General Libre Inversión

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y/O CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Fecha	Fuente de Recursos
2025000182	17/02/2025	$39.836.000 M/CTE	SGP - Propósito General - Propósito General Libre Inversión

SEGUNDO. -MANIFESTACIONES: El contratista manifiesta que la presente modificación no altera el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto ni por indemnizaciones, al no haberlas sufrido.

TERCERO. -VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

NOTA: Este anexo se entenderá aprobado por el contratista con su aceptación en la plataforma SECOP II, entendiéndose dicha aceptación como su suscripción. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por la **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**.

Proyectó: ANGELLO BENAVIDES TEZ Apoyo OJMVG	Revisó: DEYSI MILENA VARGAS PEREZ Jefe Asesoría Jurídica	Revisó: ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ Asesora de Despacho	Aprobó: JEURIN ZAN MENESES GOMEZ Alcalde Municipal